

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL Y LA CESIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA LA ASPIRACIÓN DE LIQUIDOS PROCEDENTES DE CIRUGÍAS DE TRAUMATOLOGÍA Y UROLOGÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA

SUM 17/029

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego recoge las prescripciones técnicas que regirán la contratación para la adquisición del siguiente material fungible para los equipos de aspiración de aguas quirúrgicas:

1. Filtro distribuidor desechable 4 puertos para conexión, con tubo de aspiración de fluidos, de los equipos de aspiración: 1080 unidades/año
2. Filtros HEPA con carbón activo para aspiración de líquidos: 4 unidades/año
3. Detergente líquido limpiador de acoplamiento, envase de 10l. aproximadamente: 6 unidades/año

La adquisición de este material, lleva implícito la cesión por parte del adjudicatario, de 2 equipos compuestos de 2 colectores y 2 estaciones de acoplamiento, con destino a los quirófanos de urología y traumatología del Hospital Universitario de Fuenlabrada.

Una vez adjudicado el concurso, se programará con la empresa adjudicataria el suministro mensual del material fungible.

2.- CARACTERÍSTICAS

El adjudicatario deberá garantizar en todo momento la funcionalidad, prestaciones y operatividad de los equipos, para lo cual se realizarán intervenciones correctivas y acciones formativas que aseguren en todo momento la disponibilidad de los equipos. En concreto:

1. Las llamadas para la solución de problemas "in situ" y reparaciones se realizarán en un tiempo no superior a 48 horas, a excepción de las acciones indicadas posteriormente.
2. Se actualizará de manera ilimitada el software de los equipos, siempre y cuando sea necesario.
3. Se llevará a cabo una calibración anual, si fuera necesario, y pruebas de seguridad eléctrica de los equipos, en caso de que sea necesario.
4. Se impartirán jornadas de formación para el personal que esté implicado en la utilización de los equipos, previo acuerdo con el hospital. Se incluye el desplazamiento, mano de obra y piezas necesarias para impartir la formación.
5. El adjudicatario se responsabilizará de tener los equipos en perfectas condiciones, con los mantenimientos legales pasados y como mínimo:

1. Intervenciones correctivas

Incluye todas aquellas intervenciones técnicas no previstas que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos ofertados para la prestación del servicio.

De cara a la optimización de los tiempos de reparación, deberán tener en cuenta los siguientes circuitos de comunicación:

- El hospital designará una persona responsable de la notificación y gestión de las incidencias de los equipos, de modo que haya un interlocutor único con quien tratar la resolución de las mismas, así como comunicar el estado de la reparación de cada equipo.
- El adjudicatario proporcionará un teléfono de contacto directo para la notificación de incidencias.
- El transporte del material averiado será por cuenta del adjudicatario.
- Los tiempos de respuesta para la reparación y devolución de los equipos se realizarán en plazos no superiores a 48 horas desde el momento de la notificación de la avería por parte del hospital.
- En el caso de que, por falta de repuestos, no se pudiera proceder a la reposición del material en el plazo previsto, se procederá al envío del material de sustitución oportuno.
- Para garantizar un correcto funcionamiento de los equipos objeto de la presente oferta, el hospital se comprometerá a:

1. Realizar una manipulación e intervención adecuado según las recomendaciones y formación ofrecidas por el adjudicatario.
2. A la utilización del material fungible que proporcione el adjudicatario de los equipos.

De todas las actuaciones que se realicen, el adjudicatario deberá presentar trimestralmente un informe que recoja la casuística detectada y las revisiones y reparaciones que se hayan realizado sobre cada equipo, así como del resultado de explotación.

Así también será por cuenta del adjudicatario, la gestión de todos los residuos generados de cualquiera de las acciones realizadas.

Se procederá a la entrega de un equipo de sustitución, siempre que no se pueda resolver la avería en un plazo de 48 horas desde el momento de la notificación por parte del hospital, incluso en aquellos supuestos en que la avería sea producida por una mala utilización del equipo.

2. Acciones formativas

El adjudicatario estará obligado a impartir la formación oportuna al personal del hospital que esté implicado en la utilización de los equipos objeto del presente contrato, independientemente de la categoría profesional de cada uno de ellos, de modo que se pueda optimizar tanto la utilización de los mismos, como la reducción de posibles averías.

3.- Características técnicas de los equipos

Todo el equipo ofertado deberá disponer del marcado CE de producto sanitario, debiendo ser acreditado mediante la aportación con la oferta de certificación de Organismo homologado conforme a la Directiva de productos sanitarios 93/42/CEE.

4.- Indemnizaciones y seguros

El adjudicatario deberá indemnizar los daños que causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo del servicio.

El adjudicatario presentará un certificado emitido por una entidad aseguradora debidamente autorizada, que acredite la contratación de una póliza de seguros de responsabilidad civil, que garantice tanto los daños ocasionados a terceros como al propio centro sanitario.

La citada póliza deberá mantenerse en vigor durante el periodo de ejecución del contrato, lo que acreditará ante la administración cuando esta se lo requiera.

Fuenlabrada, 08 de agosto de 2017

EL DIRECTOR GERENTE

CONFORME:

EL ADJUDICATARIO

FECHA Y FIRMA



ESTA PROHIBIDO FUMAR EN TODO EL HOSPITAL